



Resolución de Gerencia General

N° 030 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 14 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 71 y 72 se describen las competencias y funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales, siendo que dentro de dicha Dirección se encuentra el Departamento iPerú;

Que, la señora Maribel Díaz Lizárraga, Coordinadora del Departamento iPerú, se encuentra ausente por motivos de goce de periodo vacacional del 27 de enero al 13 de febrero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Mario Eduardo Ocharán Casabona, las competencias y funciones del cargo de Coordinador del Departamento iPerú de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia a partir del 27 de enero al 13 de febrero de 2020.

Regístrese y Comuníquese.

prom
perú

LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)